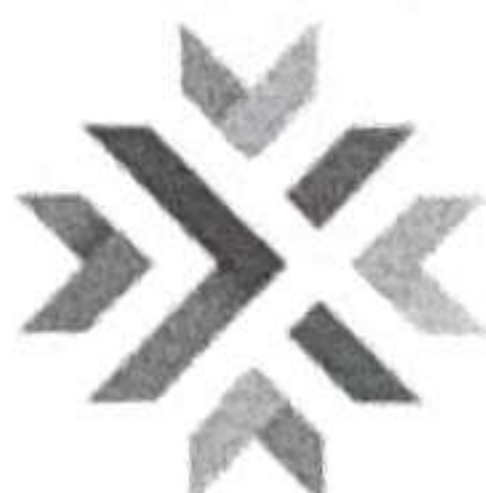




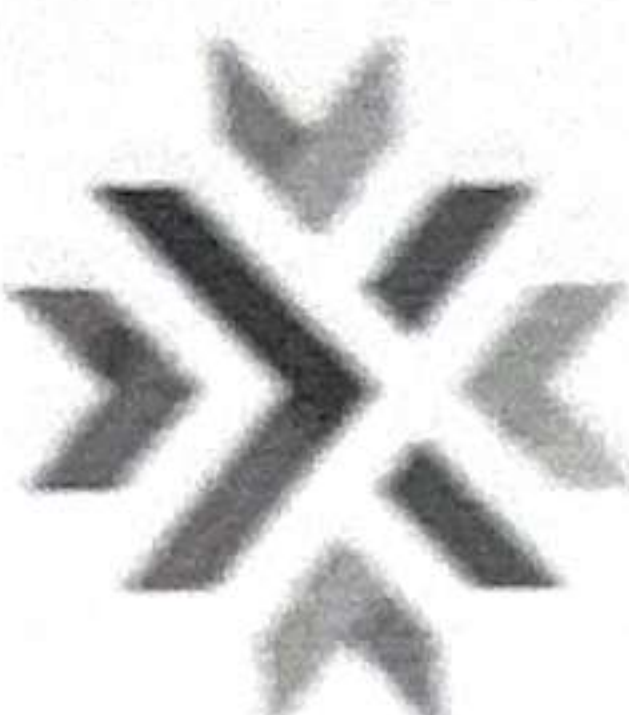
Sector: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 2
Área a Revisar: Unidades Operativas Foráneas	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-135/2026

INFORME DE AUDITORÍA.

Número de Auditoría. C.1.

Dependencia o Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área Auditada:	Dirección Técnico Académico del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.
Titular:	Rosa Estefanía Flores Saldierna
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-STPS-135/2026
Periodo Revisado:	Cursos que se encuentren en operación al momento de la visita.
Fecha de Inicio:	26 de mayo del 2026
Fecha de Conclusión:	8 de julio del 2026
Titular del Órgano Interno de Control:	Diana Guerrero Roque
Auditor:	José Luis Rodríguez Ríos Karla Díaz de León Cervantes
Monto Auditado:	\$914,110.00
Monto Observado:	\$0.00
Tipo de Recurso:	Propios





Instituto de Capacitación para el Trabajo Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2025	Hoja No. 3
Revisar: Unidades Operativas Foráneas	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/DC-STPS-135/2025

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES

II. PERIODO,

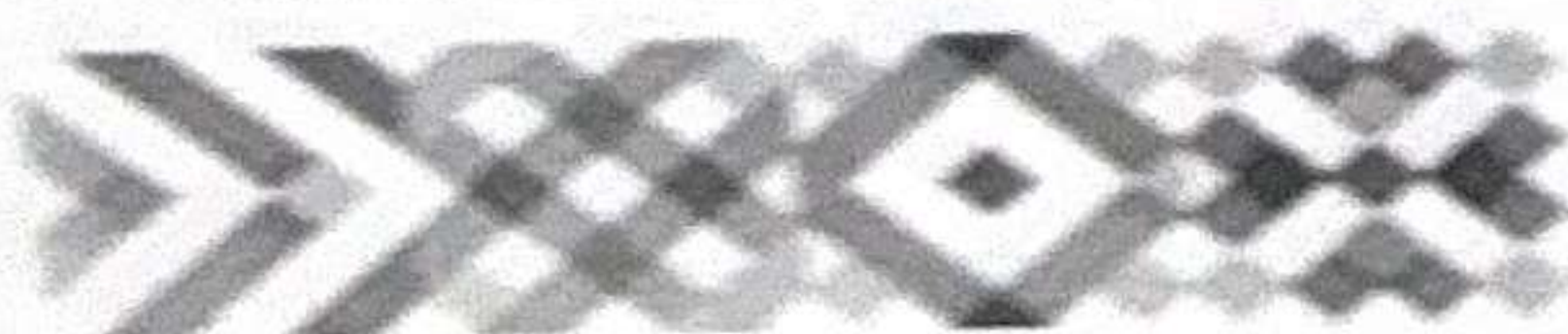
OBJETIVO Y

ALCANCE DE LA REVISIÓN

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

IV. RECOMENDACIONES

V. OBSERVACIONES



[Handwritten signature and initials in blue ink]

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 4
Revisar: Unidades Operativas Foráneas	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-135/2026

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 29, fracciones I, III, VI, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 44 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se da cumplimiento al Programa Anual de trabajo 2026 del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tal como está ordenado en el oficio CGE/OIC-STPS-135/2026 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, mediante el cual se notificó el inicio de la auditoría C.1, a la Lic. Rosa Estefanía Flores Saldierna, Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

Los auditores comisionados en esta Auditoría, para su inicio, desarrollo y conclusión son los C.C. José Luis Rodríguez Ríos y Karla Díaz de León Cervantes.

El área auditada es la Dirección Tecnico-academica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Periodo de la Evaluación:

Para el cumplimiento de esta auditoría se tomó en consideración la información generada durante el mes de julio del dos mil veintiséis.

II.2 Objetivo:

II.2.1. Revisar que los cursos se estén impartiendo en tiempo y forma de acuerdo de acuerdo al manual de procedimientos del área, que las unidades operativas del Instituto cuenten con el expediente del curso debidamente integrado.

II.3. Alcance:

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de los cursos que se encontraban en operación al momento de la visita, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables.



Instituto de Capacitación para el Trabajo de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 5
Revisar: Unidades Operativas Foráneas	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-135/2026

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control emitir una opinión sustentada en evidencia documental **suficiente, competente y relevante** respecto de la información objeto de fiscalización. Lo anterior, considerando que la evidencia argumentativa adquiere valor probatorio limitado dentro de los procedimientos de auditoría cuando no se encuentra vinculada de manera directa con elementos documentales que permitan demostrar, sustentar o desvirtuar un hecho de manera lógica, objetiva y verificable.

En el desarrollo de la presente auditoría, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría que, conforme al juicio profesional del personal auditor, resultaron necesarios y adecuados, atendiendo a los objetivos establecidos, la magnitud del universo sujeto a revisión y las circunstancias particulares del trabajo, con la finalidad de obtener elementos de juicio suficientes que permitieran sustentar las conclusiones y resultados derivados de la fiscalización.

Para la ejecución de los trabajos de auditoría se realizaron diversas actuaciones administrativas, entre ellas la notificación del inicio de auditoría mediante oficio número CGE/OIC-STPS-135/2026, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, recibido en esa misma fecha; asimismo, se formalizó la apertura de los trabajos mediante Acta de Inicio de Auditoría de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis. De igual manera, mediante oficio número CGE/OIC-STPS-136/2026, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, se requirió diversa información y documentación necesaria para el desarrollo de los procedimientos de revisión.

Como parte del alcance de la auditoría, fueron revisados un total de **doscientos treinta y un cursos de capacitación**, entre los cuales se encuentran, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes: "Soldadura básica", "Electricidad básica", "Diseño y confección de blusa básica", "Seguridad en la operación de montacargas", "Instalación de Tablaroca", "Manejo de montacargas", "Manejo defensivo", "Manejo de automóvil estándar", "Operador de quinta rueda", "Trabajo en equipo", "Pastelería fina", "Básico de seguridad industrial", "Resina epóxica", "Primeros auxilios", "Rescate acuático", "Pestañas 1x1", "Computación", "Atención al cliente", "Aplicación de uñas acrílicas", "Barbería y peluquería", "Globoflexia", "Mecánica automotriz", "Mecánica para motocicleta", "Servicio para meseros", "Inducción a la medicina tradicional", "Manualidades en papel picado y cartón", "Empoderamiento de la mujer", "Plomería" y "Japonés", entre otros.

